



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las catorce horas cuarenta minutos, del día uno de noviembre de dos mil diecisiete, el Infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general: I) Que el artículo diez numeral dieciséis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. II) Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, se hace constar que la ENA no tiene programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no se cuenta con información de ese tipo para ser publicada, y para constancia, extendiendo, firmo y sello la presente acta.



Ing. José Miguel Cámara Zimbreño
Director General
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"